

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



RESOLUCIÓN Nro. **340** DE 2025
(28 OCT 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL, SE SUPENDE EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ORDENA LA REALIZACION DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, PERIODO 2026-2029

La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Chocó, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el artículo 126 y 272 de la Constitución Política, La Ley 1904 de 2018, la Ley 2200 de 2022, y Resoluciones No. 0728 de 2019 y 0785 de 2021 de la Contraloría General de la República y la Resolución 270 del 29 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No 270 del 29 de agosto de 2025, la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea del Departamento del Chocó, se da apertura y se reglamenta la convocatoria pública para la elección del cargo de Contralor (a) Departamental del Departamento del Chocó para el periodo constitucional 2026 – 2029.

Que, en la mencionada Resolución, se estableció, en su artículo 17, el cronograma del proceso de la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Departamental del Chocó para el periodo 2026-2029.

Que, Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Istmina, con funciones de Control de Garantías, Mediante sentencia N.º 062 del 16 de octubre de 2025, este despacho concedió parcialmente el amparo de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso a cargos públicos invocados por el señor **NILDER ANTONIO SÁNCHEZ MORENO**, y ordenó a la Asamblea Departamental del Chocó admitir su inscripción dentro de la convocatoria para la elección del Contralor Departamental, periodo 2026–2029.

Que la Sentencia No 062 del 16 de octubre de 2025, fue notificada el 17 de octubre de 2025, dentro del término legal, (el día 20 de octubre de 2025) se interpuso recurso de impugnación a dicho fallo.

Que mediante AUTO No. 518 del 27 de octubre de 2025, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Istmina, en su Artículo Segundo resuelve "CONCEDASE en efecto devolutivo el recurso de apelación impetrado por la parte accionante, contra la sentencia de tutela No. 062 del 16 de octubre de 2025", lo que hace necesario admitir la inscripción del señor **NILDER ANTONIO SÁNCHEZ MORENO** dentro de la convocatoria para la elección del Contralor Departamental, periodo 2026–2029.

Que, en la Resolución 270 del 29 de agosto de 2025, en el artículo 2 se estableció la modificación de la convocatoria pública" **ARTÍCULO 2º. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** La convocatoria es norma regulatoria de todo el proceso de selección, vincula y obliga tanto a la administración como a los aspirantes. La

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental
340 28 OCT 2025



Asamblea Departamental del Chocó, podrá realizar cualquier modificación de las condiciones y reglas de la convocatoria, hasta antes del inicio de las inscripciones, siempre y cuando la modificación sea publicada y no sea sustancial.

En relación con el cronograma, las modificaciones podrán realizarse incluso después de las inscripciones, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, intervención de la Contraloría, decisiones judiciales u otra entidad regulatoria; o por razones que estime convenientes la Mesa Directiva, siempre que las circunstancias lo ameriten y esté debidamente justificado, lo cual se realizará a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados, los cuales deberán ser publicados en la página web de la Asamblea Departamental en donde fue informado el cronograma, por lo que las etapas que se hayan surtido antes de la modificación serán válidas y se mantendrán vigentes". Dicha suspensión o modificación encuentra sustento en la orden judicial impartida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Istmina, mediante la Sentencia No 062 del 16 de octubre de 2025 y el AUTO No. 518 del 27 de octubre de 2025.

Que, en garantía del derecho de defensa y contradicción, se hace necesario comunicar la suspensión del trámite correspondiente a la Universidad de Cartagena y a los aspirantes, que superaron la prueba eliminatoria de conocimiento para el cargo de Contralor Departamental del Chocó periodo 2026-2029.

Que estando en ejecución del cronograma establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 270 del 29 de agosto del 2025, se suspende la etapa de Publicación de los Resultados definitivos de las pruebas de conocimiento para proveer el cargo de Contralor (a) Departamental del Chocó para el periodo 2026-2029 por orden judicial, siendo así, al suspenderse el cronograma, se dispondrá que ante el reinicio y modificación del cronograma, se retomara desde la etapa pendiente la cual es la Publicación de los Resultados definitivos de las pruebas de conocimiento.

Que, la Ordenanza No. 146 del 08 de agosto de 2022, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Chocó, la cual establece las funciones de la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental para adelantar el proceso de convocatoria para la conformación de tema para elegir al contralor departamental de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la Ley y el reglamento interno de esta Corporación.

Que, en mérito de lo expuesto, la Asamblea Departamental del Chocó

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER EL CRONOGRAMA, DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ PARA EL PERIODO 2026-2029 establecido en la Resolución No. 270 del 29 de agosto del 2025, y se ordena la realización de la prueba de conocimiento al accionante, para darle cumplimiento a la orden judicial impartida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Istmina, mediante la Sentencia No 062 del 16 de octubre de 2025 y el AUTO No. 518 del 27 de octubre de 2025, dentro del proceso Radicado No. 27361-40-89-002-2025-00167-00.

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma que regirá al aspirante admitido en cumplimiento a la orden Judicial, señor **NILDER ANTONIO SÁNCHEZ MORENO**, es el siguiente:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO DE DIVULGACION	RESPONSABLE
1	Publicación definitiva de admitidos y no admitidos	28 de octubre de 2025, después de 8:00am	Página web de la asamblea departamental. www.asambleachoco.gov.co	Asamblea Departamental del Chocó
2	Publicación de la guía de orientación para la aplicación de la prueba de conocimiento y Citación a la prueba de conocimiento.	29 De Octubre de 2025, después de las 8:00 am	Página web de la asamblea departamental. www.asambleachoco.gov.co	Elabora: Universidad de Cartagena Pública: Asamblea Departamental del Chocó
3	Aplicación de prueba de conocimiento.	01 de noviembre de 2025. Lugar y hora se comunica a través de la citación a prueba de Conocimiento mediante Guía Instructiva.	En el lugar y hora que se comunique en la citación a través de Guía instructiva	Responsable: Universidad de Cartagena
4	Publicación de resultados de prueba de conocimiento.	03 noviembre de 2025. Después de las 8 00 am	Página web de la asamblea departamental. www.asambleachoco.gov.co	Elabora: Universidad de Cartagena Pública: Asamblea Departamental del Chocó
5	Solicitud de acceso a prueba escrita, la cual deberá realizarse a través del correo electrónico.	04 y 05 de noviembre de 2025, hasta las 4:00 pm	Al correo electrónico reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co .	Universidad de Cartagena
6	Acceso a prueba escrita	07 de noviembre de 2025, hasta las 4:00 pm	Fecha, hora y modalidad se comunicará en respuesta a la solicitud de cotejo	Universidad de Cartagena

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



340 28 OCT 2025

7	Presentación de reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento	09 y 10 de noviembre de 2025	Al correo electrónico reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co	Universidad de Cartagena
8	Respuesta a reclamaciones sobre resultados de la prueba de Conocimientos	12 de Noviembre de 2025	Al correo electrónico suministrado por el aspirante	Universidad de Cartagena

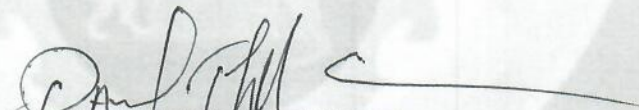
PARAGRAFO: Posterior al cumplimiento del Artículo Segundo de esta Resolución, se reanudará la convocatoria de elección del cargo de Contralor Departamental del Chocó periodo 2026-2029, estableciendo un nuevo cronograma.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Universidad de Cartagena y a los aspirantes que superaron la prueba eliminatoria de conocimiento para el cargo de Contralor Departamental del Chocó periodo 2026-2029, a través de sus correos electrónicos registrados al momento de la inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del CPACA.

CUMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los


DANIEL TRUJILLO CHAVERRA
Presidente


LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS
Primer Vicepresidente


ARMANDO VALENCIA BLANDON
Segundo Vicepresidente

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3